

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2025 DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA 2024-2027  
DEL INSTITUTO DE ALTERNATIVAS PARA LOS JOVENES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO  
DE ZUÑIGA, JALISCO.  
(Inexistencia sobre documentación)**

*El Presidente del Comité en el uso de la voz:* En el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 31 treinta y uno de marzo del año 2025 dos mil veinticinco, en las instalaciones de la Sala de Juntas, del Instituto de Alternativas para Los Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (INDAJO), ubicado en Constitución Ote N° 158 Int. C, segundo piso, Colonia Centro, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley" o "la Ley de Transparencia"), se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en lo sucesivo "Comité"), con la finalidad de desahogar la Primera Sesión Extraordinaria del año 2025 dos mil veinticinco, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

I.- Lista de asistencia y verificación de quórum del Comité de Transparencia.

II.- Revisión, discusión y, en su caso, confirmación de la inexistencia de la información a la que hace referencia el oficio con número de folio INDAJO/UT/060/2025, en relación a lo siguiente: *"Por medio del siguiente oficio, me dirijo a usted cordialmente para notificar la falta de inexistencia sobre la siguiente documentación; derivada a la búsqueda exhaustiva de la información para dar contestación a diversos recursos de transparencia:*

- *Fracción V inciso R "inventario de bienes muebles en sistema contable" de los años 2021,2022,2023 y 2024*
- *Fracción IV inciso H matrices de indicadores a partir del segundo trimestre del año 2023 y todo 2024.*
- *Fracción XIII en general de los años 2021,2022,2023 y 2024." (sic)*

III.- Asuntos Generales.

IV.- Clausura.

Pregunto a los presentes si desean la inclusión de un tema adicional al orden del día propuesto, (...) al no existir tema adicional a tratar, queda aprobado el orden del día propuesto, le pido a la secretario del Comité, continúe con el desarrollo del orden del día.

*La Secretario del Comité toma el uso de la voz:*

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

Para dar inicio con el desarrollo del orden del día aprobado, pasaré lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión:

Lic. Adrián Ruiz Rico, Director General y Presidente del Comité: *"Presente"*

Arturo Javier García Esquivel, Vocal e Integrante del Comité: *"Presente"*



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO  
DE ZUÑIGA, JAL.  
INSTITUTO DE  
ALTERNATIVAS PARA  
LOS JOVENES

Andrea Montserrat González Rivera, Titular de la Unidad de Transparencia, Secretario del Comité y la de la voz: *Presente*.

**ACUERDO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** *Considerando lo anterior, se acuerda de forma unánime, debido a que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Comité, dar por iniciada la Primera Sesión Extraordinaria del año 2025 dos mil veinticinco de la Administración 2024-2027, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.*

**II.- REVISIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, CONFIRMACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN A LA QUE HACE REFERENCIA EL OFICIO INDAJO/UT/060/2025, EN RELACIÓN A LO SIGUIENTE: (...)** *Por medio del siguiente oficio, me dirijo a usted cordialmente para notificar la falta de inexistencia sobre la siguiente documentación; derivada a la búsqueda exhaustiva de la información para dar contestación a diversos recursos de transparencia:*

- **Fracción V inciso R “inventario de bienes muebles en sistema contable” de los años 2021,2022,2023 y 2024**
- **Fracción IV inciso H matrices de indicadores a partir de del segundo trimestre del año 2023 y 2024**
- **Fracción XIII en general de los años 2021,2022,2023 y 2024.” (sic)**

Derivado del oficio INDAJO/UT/060/2025 y de conformidad con el artículo 86-Bis.3 de la Ley de Transparencia, es necesidad del Comité sesionar cuando la información no se encuentre en los archivos del Municipio.

Por lo mismo, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 30.1.II y 86-Bis.3 de la Ley de Transparencia, confiere al Comité la facultad de confirmar, modificar o revocar las determinaciones de declaración de inexistencia de la información mediante el análisis del caso para que, en caso de ser viable, se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida de lo posible, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular el sujeto obligado no ejerció dichas facultades, competencias o funciones.

Por lo anterior, se llevaron a cabo las gestiones necesarias con el área competente, es decir, con la Coordinación Administrativa, recibiendo en la Unidad de Transparencia el correo electrónico, suscrito por la Coordinadora Administrativa C. Mónica Delgado Enríquez, el cual a la letra dice:

“se manifiesta que una vez que se realizó una búsqueda en los archivos de la Coordinación Administrativa, no se localizó en los archivos la información solicitada, por lo anterior se considera que el Expediente requerido es de carácter inexistente, lo que precede con fundamento en lo establecido en el Artículo 86 Bis, punto 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en ese tenor, y también con fundamento en el arábigo 30 punto 1, fracción III de la ley ya citada, se solicita se convoque al Comité de Transparencia para que confirme la Declaratoria de Inexistencia del documento motivo del presente oficio.”(SIC).

Aunado a lo anterior, les informo que dicho documento fue circulado previamente para su consulta, por lo que les cedo la voz para sus observaciones y comentarios, es cuánto.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO  
DE ZUÑIGA. JAL  
INSTITUTO DE  
ALTERNATIVAS PARA  
JÓVENES

*El Presidente del Comité toma el uso de la voz:* Una vez revisado el correo electrónico, en la cual se describe concretamente que no se localizó la información solicitada correspondiente al oficio INDAJO/UT/060/2025, para mí es viable declarar la formal inexistencia de la documentación, es cuánto.

*El Abogado y Vocal toma el uso de la voz:* Conuerdo con el Presidente, el correo electrónico detalla la inexistencia de la documentación ya señalada, por lo que no se podrá poner a disposición del solicitante, por lo cual también considero viable el declarar la formal inexistencia, es cuánto.

*La Secretario del Comité toma el uso de la voz:* No existiendo más comentarios al respecto, se expone que de conformidad con el artículo 30.1.II de la Ley de Transparencia, el Comité deberá de tomar en cuenta lo afirmado por el titular de la Dirección General de Licencias de Operación y Funcionamiento, quien expuso la inexistencia de la información.

Habiendo el Comité realizado anteriormente a la presente sesión todas las gestiones posibles y necesarias para comprobar lo expuesto por la Coordinación Administrativa del Instituto, se aclara que no se tiene la certeza y se manifiesta que una vez que se realizó una búsqueda en los archivos de la Coordinación Administrativa, no se localizó en los archivos, por lo anterior se considera que la información requerida es de carácter inexistente. Es cuanto Presidente,

*El presidente del Comité toma el uso de la voz:* No existiendo más comentarios al respecto y conforme a lo anteriormente descrito, se propone confirmar lo expuesto por la Coordinación Administrativa del Instituto de Alternativas para Los Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su respuesta al oficio, por lo cual al no existir más preguntas o aclaraciones al respecto, les pregunto en votación nominal si es procedente declarar la inexistencia de la información al caer en el supuesto establecido en el artículo número 86-bis.3 de la Ley de Transparencia:

Arturo Javier García General, Abogado del Instituto y Vocal del Comité: *"a favor"*

Andrea Montserrat González Rivera, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité: *"a favor"*

Mi voto es a favor, por lo cual se resuelve conforme a lo siguiente:

**ACUERDO SEGUNDO.-** *Habiendo realizado todas las gestiones posibles y necesarias para corroborar lo expuesto por la coordinadora de la Coordinación Administrativa en la respuesta al oficio que atañe a la presente sesión, y encontrando que su fundamentación y motivación es suficiente, se acordó de forma unánime confirmar la declaración de inexistencia de la información, en cuanto a: "(...) Por medio del siguiente oficio, me dirijo a usted cordialmente para notificar la falta de inexistencia sobre la siguiente documentación; derivada a la búsqueda exhaustiva de la información para dar contestación a diversos recursos de transparencia:*

- *Fracción V inciso R "inventario de bienes muebles en sistema contable" de los años 2021,2022,2023 y 2024*
- *Fracción IV inciso H matrices de indicadores a partir de del segundo trimestre del año 2023 y 2024*
- *Fracción XIII en general de los años 2021,2022,2023 y 2024." (sic)*



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,  
DE ZÚÑIGA, JAL.  
INSTITUTO DE  
ALTERNATIVAS PARA  
JÓVENES

**ACUERDO TERCERO.-** Se le notifica por medio de la presente sesión al integrante del Comité, Arturo Javier García Esquivel, en virtud de lo establecido en el artículo 86-Bis.3.IV para que, en su caso, derive al Órgano Interno de Control para que si así lo determina se inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa.

Continúo con el siguiente punto del orden del día:

### III.- ASUNTOS GENERALES.

Pregunto a los presentes si existe algún tema adicional a tratar (...) al no existir tema adicional a tratar, se concluye la presente sesión:

**ACUERDO CUARTO.-** Considerando que no existe tema adicional a tratar, **se aprueba de forma unánime** la clausura de la presente sesión a las 12:50 doce horas con cincuenta minutos del día 31 treinta y uno de marzo del año 2025 dos mil veinticinco.

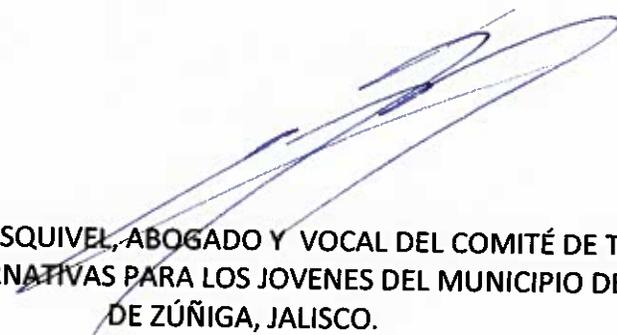


ADRIAN RUIZ RICO, DIRECTOR GENERAL  
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL INSTITUTO DE ALTERNATIVAS PARA LOS JOVENES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE  
ZÚÑIGA, JALISCO.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO  
DE ZÚÑIGA, JAL.  
INSTITUTO DE  
ALTERNATIVAS PARA  
JOVENES

4



ARTURO JAVIER GARCIA ESQUIVEL, ABOGADO Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL INSTITUTO DE ALTERNATIVAS PARA LOS JOVENES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO  
DE ZÚÑIGA, JALISCO.



ANDREA MONTSERRAT GONZALEZ RIVERA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL INSTITUTO DE ALTERNATIVAS PARA LOS JOVENES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO  
DE ZÚÑIGA, JALISCO.